REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD 3211

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, SEGÚN LEY DE COMPRAS PUBLICAS, LEY 19.886, MINISTERIO DECRETO 250 DELDE HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 12 AGO 2019

Decreto Alcaldicio Exento

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

L119 a las siguientes empresas:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de mantener el stock de medicamentos, disponibles para el funcionamiento de las unidades de Salud municipal; el inspector técnico designado por la unidad técnica será don Carlos López; Decreto Alcaldicio Exento Nº 2214 de fecha 14 de Mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 del 04 de Agosto de 2014, que aprueba el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el proceso de licitación 2682-114-L119, autorizado por decreto exento 3228 del 17-07-2019; la tabla de evaluación de ofertas presentada por el Departamento de Salud y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adjudicación de la Licitación Pública 2682-114-

LAGRIMAS ARTIFICIALES: ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA (\$ 2.516.850)

REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

NAVNUNEZ/SEPULVEDA

Contador Auditor

AMM/ clc.-

SECRETARIO MUNICIPAL

DRA. ANA MARIA MORENO MARTINEZ

Directora Depto. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes